

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-4072-GDEBA-DPHMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES Jueves 9 de Septiembre de 2021

Referencia: DISPOSICION DE ADJUDICACION DE AMPLIACION DE LICITACION PRIVADA 44/21- HIGA. PROF. DR. LUIS GUEMES-MINISTERIO DE SALUD

VISTO:

La solicitud de Ampliacion del Requerimiento de Adquisición de Materiales Descartables (renglones desiertos) afectando el presupuesto de **Rentas Generales, Inciso 2 (Bienes de consumo)** se indica para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 06 de Setiembre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 y el expediente Nº EX 2021-6571742-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a **Licitación Privada Nº 44/21** según lo dispuesto por Disposición № DISPO-2021-362-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha

intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello

El Director Provincial de Hospitales

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Ampliacion de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 inc b) y f) de la Ley de Compras N ° 13981/09 y Decreto Reglamentario N °59/19 de lo actuado en la Licitación Privada Nº 44/21 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17° de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1-Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

FLOSAN S.R.L. en el renglón 01- por la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS con 00/100 ctvos. (\$ 436.032,00)

CIRUGIA ARGENTINA S.A. en los renglones 05- 11- por la suma de pesos CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 00/100 ctvos. (\$ 416.952,00)

MEDIBEL S.A. en los renglones 03- 21- 24- por la suma de **pesos CIENTO** CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE con 00/100 ctvos. (\$ 144.311,00).

ABLE S.A. en los renglones 04- 06- 10- 12- 13- por la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 00/100 ctvos. (\$436.244,00).

CRONOINK S.R.L. en el renglón 31- por la suma de **pesos UN MILLON CIENTO** CINCUENTA MIL con 00/100 ctvos. (\$ 1.150.000,00);

ARTÍCULO 3°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 06 de Setiembre al 31 de Diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

FLOSAN S.R.L. por la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS con 00/100 ctvos. (\$ 436.032,00)

CIRUGIA ARGENTINA S.A. por la suma de pesos CUATROCIENTOS DIECISEIS

MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 00/100 ctvos. (\$ 416.952,00)

MEDIBEL S.A. por la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE con 00/100 ctvos (\$ 144.311,00).

ABLE S.A. por la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 00/100 ctvos. (\$ 436.244,00).

CRONOINK S.R.L. por la suma de **pesos UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 ctvos.** (\$ **1.150.000,00**) y dejar en suspenso a las firmas CRONOINK SRL para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Articulo 19 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 19 Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 5°: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación Presupuesto General Ejercicio 2021 (Bienes de consumo) en la suma total de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE con 00/100 ctvos. (\$ 2.583.539,00). Jurisdicción 12 Juris Aux. 0 PRG 015 SUB003 ACT1 Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento RENTAS GENERALES: Incisos Presupuestarios: 2.9.5.- 2.3.3.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by RIERA Juan Sebastian Date: 2021.09.09 11:01:49 ART Location: Provincia de Buenos Aires

JUAN SEBASTIAN RIERA Director Provincial Dirección Provincial de Hospitales Ministerio de Salud